



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 04 DE DICIEMBRE DE 2023

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en	Fechas de traslado		Ver constancia (s)	Ver liquidacion
						Inicial	V/miento		
85250-31-89-001-2018-00061-00	Ejecutivo con Garantía Real de Mayor Cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Omaira Hurtado Alfonso	Corre traslado de liquidacion de credito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO	04/12/2023	05/12/2023	07/12/2023	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 02/12/2023 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).

JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario